



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Martes, 30 de julio de 2019
PARA: Profesor, **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Rector
ASUNTO: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Segundo trimestre 2019

Cordial Saludo Profesor Martínez,

En virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, envía el presente Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al Segundo trimestre 2019.

Atentamente,


ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo: Informe 06 folios
Elaboró: OCI - 240/Michael Tovar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-07-30
No. de Radicado: 201902400125643



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, conforme a lo establecido en el literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de las vigencias 2018 y 2019.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u

organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 mediante el cual en su artículo 17 se modificó el artículo 2.2.21.5.3
- Decreto 2236 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” Artículo 86. Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 2467 de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.” Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO

Conforme a lo establecido en la normatividad que antecede, la Oficina de Control de Interno, procedió a verificar la aplicación de las políticas públicas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el primer trimestre de 2019.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 “(..)Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares” la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral”.

METODOLOGIA

El presente informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; al igual que la extraída del aplicativo GOOBI, en el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos; evidencia sometida a variación porcentual comparado el segundo trimestre de 2018 con el mismo periodo de 2019; presentado de la siguiente forma:

1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACION.

Este concepto hace referencia a los contratos que la Universidad Pedagógica Nacional UPN, ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines promocionales.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Diferencia
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 4.686.720,00	\$ 5.986.536,00	\$ 1.299.816
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 286.077.899,15	\$ 178.595.445,46	-\$ 107.482.454
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 26.679.178,53	\$ 30.542.999,03	\$ 3.863.821
511137	EVENTOS CULTURALES	\$ 15.950.000,00	\$ -	-\$ 15.950.000
71160301	LIBROS	\$ 13.583.933,73	\$ 18.316.310,78	\$ 4.732.377
71160302	REVISTAS	\$ 1.658.306,34	\$ 647.053,02	-\$ 1.011.253
71160303	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$ 1.200.450,00	\$ 3.815.971,00	\$ 2.615.521
	Total	\$ 349.836.488	\$ 237.904.315	-47,05%

Se observa una disminución del 47,05%, equivalente a \$111'932.172, en relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, representado en el concepto Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, el cual obedece principalmente a la no adquisición del acceso por 3 años a la base de datos EBSCO, cuyo objetivo era ampliar la cobertura tanto de docentes, investigadores y estudiantes.

2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con el abastecimiento de combustibles.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Diferencia	Variación
511146	Combustibles y lubricantes	\$ 30.892.805,00	\$ 25.191.909,00	-\$ 5.700.896	-22,63%

La disminución porcentual del rubro, corresponde al 22,63%, el cual se explica por la mengua en los pagos efectuados al tercero denominado COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. Sin embargo, una vez verificada la información, se encuentra que, tanto en el pasado informe como en el actual, se realiza

disposición presupuestal a cargo de terceros contratista; pero en la cuenta contable se evidencia gasto asociado por este ítem "combustible" a nombre de FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ con un saldo de 30'796.971 en la vigencia 2018, el mismo fenómeno se presenta con el tercero UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, al registrársele gasto con saldo de 24'968.909 para la vigencia 2019.

Ambos casos, el saldo debió registrarse contablemente a cargo del tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. por lo que esta oficina recomienda reclasificar dicha cuenta conforme a realidad.

La Oficina de Control Interno, recomienda estructurar los mecanismos para que los pagos realizados a través de caja menor tengan a la afectación contable adecuada y que a su vez se reclasifiquen los montos al tercero correcto.

3. VEHÍCULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento.

HORAS EXTRAS DE LOS CONDUCTORES			
CATEGORIA FUNCIONARIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
CONDUCTORES	\$ 21.781.818	\$ 14.794.363	-\$ 6.987.455
TOTAL	\$ 21.781.818	\$ 14.794.363	-47,23%

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS			
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CAJA MENOR	\$ 2.715.000,00	\$ 623.000,00	-\$ 2.092.000
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CONTRATO	\$ 31.393.055,00	\$ 44.107.089,00	\$ 12.714.034
TOTAL	\$ 34.108.055	\$ 44.730.089	23,75%

En términos generales, existe una disminución del 47,23% por cuenta de las horas extras canceladas a los conductores; en lo que tiene que ver con el concepto de mantenimiento de vehículos un aumento fue del 23,75%. En los trimestres informados no se reportó adquisición de nuevos vehículos.

4. PAPELERÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
Compra de Papelería y útiles de oficina	\$ 37.650.295	\$ 33.421.169	-12,65%

Esta información corresponde a la ejecución de los contratos celebrados en el primer trimestre de la vigencia 2018, suministro realizado anualmente en una sola entrega y un solo pago; sin embargo, para la vigencia 2019, no se ha celebrado contrato por este ítem.

OBJETO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
Servicios de impresión	\$ 29.524.125	\$ 15.494.241	-90,55%

Se tiene una disminución del 12,65% para la compra de papelería y útiles de oficina y del 90,55% correspondiente al servicio de impresión y fotocopias; según información suministrada por la Subdirección de Servicios Generales, esta reducción se está presentando debido a la racionalización en la distribución de la papelería entregada a las dependencias, teniendo en cuenta el número de funcionarios y la fecha de la última solicitud. Por el lado del servicio de impresión, presenta reducción luego de evaluar y requerir a las dependencias y funcionarios que imprimen con mayor frecuencia y cantidad, a fin de que regulen su comportamiento.

5. SERVICIOS PÚBLICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

Acueducto y Alcantarillado:

NIT	TERCERO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	45.500	-	-\$ 45.500
800.184.323	AGUASDELNORTE	1.098.425	710.000	-\$ 388.425
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	1.522.600	541.600	-\$ 981.000
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	291.840	417.810	\$ 125.970
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	114.936.750	121.709.513	\$ 6.772.763
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	-	43.277.520	\$ 43.277.520
	Total	\$ 117.895.115	\$ 166.656.443	29,26%

Se registró un aumento en el consumo y pago del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo por valor de \$48'761.328, equivalente al 29,26%. Esta diferencia obedece al mayor valor del servicio cancelado a la empresa Promoambiental Distrito SAS ESP (recolección y manejo residuos ambienteles)

Extensiones con salida de llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
100	RECTOR UPN	RECTORÍA	IP
101	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
102	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
105	JEFE ORI	RECTORÍA	IP
116	SRIA SECRETERIA GRAL	RECTORÍA	DIGITAL
117	VICE ADMINISTRATIVO	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
118	SECRETARIA VAD	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
162	SRIA VICERRECTOR ACADEMICO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
170	SRIA SUBDIGITALEC DE BIBLIOTECA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
176	PROCESOS TECNICOS SBR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
232	CAJA MENOR	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
343	DATAFONO LIBRERIA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
401	SRIA VICERRECT GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DIGITAL
402	VICE GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
483	ASESOR RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
617	SECRETARIA FEF	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
621	DIGITALECCION IPN	IPN	IP
622	SECRE IPN	IPN	IP
624	JEFE CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
625	SECRETARIA CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
627	SECRE DOCTORADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
146	COORD TRANSPORTES	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
148	JEFE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
149	SECRE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
167	ABOGADO CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
367	FONDO EDITORIAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
469	REVISOR 1 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
470	CORDINADOR PPP SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
471	REVISOR POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
472	ASISTENTE SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
473	REVISOR 3 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
474	INFORMACION SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
475	REVISOR 2 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
477	CERTIFICACIONES SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
600	JEFE SAE	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
605	JEFE POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
613	DECANO FBA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
615	ESCUELA MATERNAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
635	JEFE SRE	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales e Internacionales.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
405	FAX CORRESPONDENCIA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANÁLOGA
407	FAX RECTORIA	RECTORÍA	ANÁLOGA

La Oficina de Control Interno, sugiere realizar verificación y depuración del listado de dependencias y extensiones telefónicas, que tienen dichos privilegios.

9. NÓMINA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la Universidad Pedagógica Nacional UPN, así como el número de empleados en las distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4.416.677.100	\$ 4.543.298.921	\$ 126.621.821
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 88.855.411	\$ 64.981.411	-\$ 23.874.000
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.206.540.180	\$ 1.209.420.854	\$ 2.880.674
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 135.028.900	\$ 134.283.600	-\$ 745.300
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.773.305.032	\$ 1.920.332.111	\$ 147.027.080
7201	EDUCACIÓN FORMAL - PREESCOLAR	\$ 300.364.152	\$ 471.176.931	\$ 170.812.779
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$ 2.857.075.401	\$ 2.342.053.534	-\$ 515.021.867
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$ 1.432.182.085	\$ 2.308.324.939	\$ 876.142.854
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 23.038.252.510	\$ 22.795.833.342	-\$ 242.419.167
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$ 2.327.289.297	\$ 2.934.302.321	\$ 607.013.024
7210	EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$ 1.775.717.157	\$ 3.436.870.676	\$ 1.661.153.519
7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$ 587.716.000	\$ 449.420.630	-\$ 138.295.370
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 1.440.267.752	\$ 1.207.341.284	-\$ 232.926.468
	Total	\$ 41.379.270.975	\$ 43.817.640.555	5,56%

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	II TRIMESTRE 2018			II TRIMESTRE 2019		
	abril de 2018	mayo de 2018	junio de 2018	abril de 2019	mayo de 2019	junio de 2019
Administrativo	253	252	254	250	251	251
Trabajador Oficial	106	107	107	105	105	105
Docente Universitario	165	165	165	162	162	162
Profesor IPN	102	101	101	99	99	99
Docente Ocasional IPN	43	42	42	44	44	43
Supernumerario	206	208	191	212	217	219
Catedrático	359	355	24	329	333	236
Ocasional UPN	349	349	59	373	372	315
Total Servidores Públicos	1.583	1.579	943	1.574	1.583	1.430

Atendiendo las anteriores tablas, se observa un aumento en el gasto denominado Nomina en relación con el número de personal adscrito a la UPN, correspondiente al 5,56% es decir (\$2.438'369.579), sin estar plenamente justificado el mismo se debe tener en cuenta el incremento y pago salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2019 del 4,5%.

10. HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la UPN.

CATEGORIA FUNCIONARIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
AUXILIAR Y ENFERMEROS	\$ -	\$ 3.663.675	\$ 3.663.675
TRABAJADORES OFICIALES	\$ 26.193.981	\$ 8.255.540	-\$ 17.938.441
Total	\$ 26.193.981	\$ 11.919.215	-119,76%

Se observa una disminución del 119,76% (\$14'274.766), atendiendo las políticas de austeridad y eficiencia del gasto.

11. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios celebrados por la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el segundo trimestre de las vigencias evaluadas.

	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Diferencia	Variación
TOTAL N° CONTRATOS	4	188	184	97,87%
VALOR CONTRATOS	\$ 50.600.585	\$ 3.201.769.778	\$ 3.151.169.193	98,42%

El aumento sustancial en el número de contratos suscritos fue por cuenta de la ley de garantías que regía para la vigencia 2018, para la presente vigencia, la contratación se normalizo.

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado acumulado por los contratos, en las vigencias evaluadas.

	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Diferencia	Variación
VALOR CONTRATOS	\$ 7.146.231.328	\$ 6.369.377.077	-\$ 776.854.251	-12,20%

El valor efectivamente pagado de los contratos para la vigencia 2019 se disminuyó en 12,20%.

12. VIATICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación
Viáticos Nacionales	254.407.838	244.604.294	9.803.544
Viáticos Internacionales	36.896.801	98.201.526	61.304.725
Total Viáticos	291.304.639	342.805.820	15,02%

Para este concepto se predicó un aumento de \$51'501.181, incremento sustancial reflejado en los viáticos a destinos internacionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta un incremento en las erogaciones totales aquí mencionadas del 3,04% equivalente a \$1.567'014.078, dentro del periodo informado, aumento que corresponde en mayor parte al concepto de Nómina.

La Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que señala:

"1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 10% respecto del año anterior.

2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos

equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.2 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificaran en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo.”

Finalmente, esta Oficina sugiere acoger las recomendaciones hechas en presente informe y en informes anteriores; al igual que acatar las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Fecha: 31 de julio de 2019

Firma:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia:

Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: MJTOVARV/OCI.